



DECRETO ALCALDICIO N° 2280 / 1
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N° 1
DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 917 de fecha 09.05.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de las obras de: **“Reparación Techumbre Centro Comunitario”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por las funcionarias : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut 13.115.915-3, Directora de Obras, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut 8.372.547-8, Encargada de Proyectos y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut 7.553.899-5, Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 26.05.2014 que autoriza la Licitación ID N° 3656-55-L114, denominado **“Reparación Techumbre Centro Comunitario, comuna de Requinoa”**, y adjudica la ejecución del Proyecto, al oferente Sres. Ing. Osvaldo Toro Zúñiga E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, por la suma de \$ 1.531.917 iva incluido y por el plazo de 20 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1385 de fecha 27.05.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno del Proyecto: **“Reparación Techumbre Centro Comunitario, comuna de Requinoa”**, de fecha 26.05.2014 y Contrato de fecha 23.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sres. Ing. Osvaldo Toro Zúñiga E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, para la ejecución del proyecto, por la suma de \$ 1.531.917 iva incluido y por el plazo de 20 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 28.05.2014 que designa Inspector Técnico de la Obra Proyecto: **“Reparación Techumbre Centro Comunitario, comuna de Requinoa”**, al Sr. Ricardo Céspedes Rodríguez, que se omitió en Decreto Alcaldicio N° 1385 de fecha 27.05.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 1546 de fecha 13.06.2014 que aprueba Anexo Anexo de Contrato de fecha 10.06.2014 por aumento de Obras del Proyecto: **“Reparación Techumbre Centro Comunitario, comuna de Requinoa”**, en un monto total de \$ 765.920 iva incluido.

Aprueba aumento de plazo de 10 días corridos proporcionales al aumento de obra según lo estipulado en la BAE para dar término al contrato original.

El Decreto Alcaldicio N° 1668 de fecha 01.07.2014 que designa Comisión Recepción Provisoria la cual estará conformada por los profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 1758 de fecha 10.07.2014 que aprueba Acta de Provisoria de fecha 07.07.2014, del Proyecto: **“Reparación Techumbre Centro Comunitario, comuna de Requinoa”**, ejecutada por los Sres. Ingeniería Osvaldo Toro Zúñiga EIRL, mediante la cual se reciben las obras en forma provisoria, sin observaciones.

El Memo N° 693 de fecha 10.09.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del 1° Estado de Pago y único del Proyecto : **“Reparación Techumbre Centro Comunitario, comuna de Requinoa”**. Adjunta antecedentes Estado de Pago y Factura.,

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación del 1° Estado de Pago y único correspondiente al Proyecto: "Reparación Techumbre Centro Comunitario, comuna de Requínoa", ejecutada por los Sres. Ingeniería Osvaldo Toro Zúñiga EIRL, RUT N° 76.370.942-6, equivalente a un monto de \$ 2.297.837, a los cuales se les aplica retención del 10% del monto total del Contrato equivalente a la suma de \$ 229.783, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 2.068.054 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001.001.001 "Mantenición y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/MBQ/RCR/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE